

RESOLUCIÓN N° 129 DE 2021

(16 JUL 2021)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2021"

**EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 714 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo 638 del 31 de marzo de 2016, se modificó parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, creando entre otros, en el artículo 4, la Secretaría Jurídica Distrital, cuyo objeto y funciones se fijan en el artículo 5 del mismo.

Que por medio del Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que la Resolución No. SDH-000191 de 22 de septiembre de 2017 "*Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito capital*", establece en el numeral 3.2.1.4.2. "*Traslados presupuestales internos*", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que a través de la Circular Externa No. 000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunica que en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las Entidades del Distrito, estableció mediante el parágrafo único del artículo 9 de Decreto 777 de 2019, modificar el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local.

Que la modificación presupuestal que se presenta de Gastos de Funcionamiento, al interior de cada uno de los rubros, no requiere concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**Continuación de la Resolución N°. 129 DE 2021 16 JUL 2021**

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2021"

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2021, por valor de Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos (\$938.240) M/cte, así:

**136 – 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL**

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
13	GASTOS	938.240
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	938.240
13102	Adquisición de Bienes y Servicios	938.240
1310202	Adquisición diferente de activos no financieros	938.240
131020202	Adquisición de servicios	938.240
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	938.240
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	938.240
131020202030402	Servicios de telecomunicaciones móviles	938.240

**136 – 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL**

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
13	GASTOS	938.240
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	938.240
13102	Adquisición de Bienes y Servicios	938.240
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	938.240
131020202	Adquisición de servicios	938.240

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 129 DE 2021 16 JUL 2021

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2021"

13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	938.240
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	570.880
131020202030401	Servicios de Telefonía Fija	235.520
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	335.360
13102020204	Servicios Administrativos del Gobierno	367.360
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno N.C.P	367.360
131020202040101	Energía	367.360

**Artículo 2º.** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas pertinentes.

**Artículo 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 JUL 2021



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE  
Secretario Jurídico Distrital

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC  
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa  
Alejandra Tobón Díaz - Asesora de Despacho

Carrera 8 No. 10-65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL